

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Mat: AUTORIZA MODIFICACION DE DECRETO.-

MONTE PATRIA, 11 de Enero de 2016.-

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002 en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2015 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 13055 De la fecha 18/11/2015, que anula Decreto Alcaldicio N° 10047 de fecha 08/09/2015 Por suspensión de las actividades autorizadas por terremoto.-

La carta de fecha 29/09/2015 presentada por Victor Ramos Maraboli R.U.T. [REDACTED] representante de la Junta de Vecinos Vicente Huidobro, donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la actividad que se le había autorizado; Fonda con venta de bebidas alcohólicas, no se llevó a cabo el día 18 de Septiembre del 2015, según explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-

En uso de las facultades inherentes de mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 300

MODIFIQUESE el día 03 Diciembre del 2015 que autoriza devolución de dinero a Junta de Vecinos Vicente Huidobro por el valor de \$ 12.908.-

ESTABLEZCASE, que la modificación, corresponde al visto n° 3 que señala la imputación del gasto del presupuesto año 2015, el cual será realizado con presupuesto 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/MCHC / pvft




ALCALDE